

2010 JUN 29

Registro Oficial Negocio
Registro Oficial Central

SARRENA	IRTEBERA
ZK. 695303	ZK.

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el día 9 de junio de 2010 en la Empresa INYECTADOS GABI, S.A. sita en la calle [REDACTED] del término municipal de Zaldibar (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Radiografía Industrial.
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 4 de Septiembre de 2002.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor externo de la instalación y Dª [REDACTED] operadora, quienes informados de la finalidad de la misma, manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por los técnicos de la instalación, resultaron las siguientes

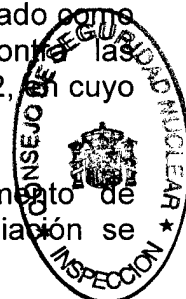


OBSERVACIONES

- La instalación dispone del siguiente equipo radiactivo:
 - Cabina blindada de rayos X, marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 02.04, con un generador [REDACTED] número de serie 1462701, de 160 kV y 16 mA de tensión e intensidad máximas respectivamente, que alimenta un tubo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 53-1490.
- El 2 de octubre de 2009 la empresa [REDACTED] revisó el equipo con resultado satisfactorio. Existen un informe de verificación y otro de calibración y calificación emitidos y firmados por [REDACTED] con tal fecha.
- Mensualmente y siguiendo el procedimiento IT-ND-RT-007 el supervisor de la instalación revisa el equipo, comprobando el correcto funcionamiento de sus sistemas de seguridad y midiendo la tasa de dosis en su exterior. Las últimas revisiones han quedado reflejadas en el diario de operaciones con fechas 9 de junio, 28 de mayo, 28 de abril, 16 de febrero y 22 de enero de 2010.
- La instalación radiactiva dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con n.º de serie 503244, calibrado el 13 de enero de 2009 por el Instituto de [REDACTED]
- Para su radiómetro la instalación ha establecido un plan fechado el 22 de noviembre de 2007 que contempla verificaciones internas a realizar cada seis meses y, si sus resultados se encuentran dentro de los parámetros establecidos, calibraciones externas cada cuatro años en centro acreditado por ENAC.
- Al verificar el detector el 16 de febrero de este año se comprobó que no funcionaba correctamente y fue enviado al fabricante para su reparación. [REDACTED] reparó, ajustó y calibró el detector el 20 de abril, según certificado disponible.
- El supervisor de la instalación utiliza además un radiómetro marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie C0003585, calibrado en la [REDACTED] el 16 de abril de 2010.
- Según se manifiesta a la inspección todos los trabajadores expuestos están clasificados como de categoría B.



- El funcionamiento de la instalación radiactiva es dirigido por por D. [REDACTED], de la empresa [REDACTED] con licencia de supervisor válida hasta septiembre de 2013 y quien desempeña esa función en un total de seis instalaciones.
- Para la manipulación del equipo de rayos X la empresa dispone de cinco licencias de operador en vigor y una en trámite.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante siete dosímetros personales termoluminiscentes asignados al supervisor y los seis operadores y leídos mensualmente por el [REDACTED]. La instalación dispone de los historiales dosimétricos actualizados hasta el mes de mayo del presente año, con registros nulos..
- Se ha efectuado vigilancia médica específica para radiaciones ionizantes en el centro médico [REDACTED] para los operadores entre los meses de junio y septiembre de 2009 y para el supervisor el 4 de marzo de 2010.
- Se manifiesta a la inspección que el personal de la instalación radiactiva conoce y cumple del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia. Existe documento justificativo de la recepción de los mismos, actualizados en fecha 29 de noviembre de 2006, y el 28 de mayo de 2010 se ha impartido formación sobre ambos documentos para cuatro de los operadores.
- En la instalación se dispone de un Diario de Operación, en el cual diariamente se anotan las operaciones de radioscopia detallando fecha, parámetros (kV, mA), tiempo de funcionamiento y operador; y cuando procede las verificaciones de sistemas de seguridad y vigilancia radiológica ambiental periódicas, lecturas dosimétricas y otros datos de interés.
- El informe anual de la instalación radiactiva, correspondiente al año 2008 ha sido entregado en el Gobierno Vasco el 30 de marzo de 2010.
- En el interior del pabellón y junto a la zona de inyección, existe un recinto con acceso controlado bajo llave y dotado de extintor contra incendios, clasificado como zona vigilada según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes y señalizado de acuerdo con la norma UNE 73.302, en cuyo interior se encuentra la cabina de rayos X.
- Junto a la cabina de rayos X se encuentran copias del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia, y durante la emisión de radiación se enciende una luz naranja intermitente indicadora.



- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo de rayos X operando a 140 kV y 1,8 mA no se detectaron valores distintos al fondo natural en el exterior de la cabina.
- Se comprobó el correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad para la protección radiológica: si la ventana de la cabina está abierta, aún parcialmente, no se inicia la irradiación, y si está en marcha queda interrumpida al abrir la ventana.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley de 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno vasco.

En Vitoria-Gasteiz, el 14 de julio de 2010.



Fdo.: 
INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En VITORIA, a 14 de JULIO de 2010

Fdo.: 

Cargo: Director(a) de Calidad